

15-AL-3710

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO "**TERCER CARRIL POR CALZADA DE LA AUTOVÍA A-7 DEL MEDITERRANEO. TRAMO: ENLACE 429 - ENLACE 438**" Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 21/2013, DE 29 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

PROVINCIA DE **ALMERÍA**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado "*Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 - Enlace 438*" y su Estudio de Impacto Ambiental, de clave 15-AL-3710, para su tramitación e informes previos a la aprobación provisional del mismo.

Con fecha 23 de junio de 2022 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Trazado de referencia.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Trazado de referencia y su Estudio de Impacto Ambiental están compuestos por los documentos redactados con fecha abril de 2022.
2. El Proyecto de Trazado "*Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 - Enlace 438*" ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en virtud de la Orden de Estudio de 5 de diciembre de 2016, modificada con fecha 3 de junio de 2020, con la asistencia técnica de la UTE CONSULTRANS, S.A.U. - Grupo TC6 Ingeniería S.L., estando suscrito, como Autor del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha U.T.E D. Santiago García Fernández. El Estudio de impacto ambiental está suscrito, como Autora del mismo, por D^a. Marta Beatriz Zarzo Varela, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha U.T.E y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Jose Antonio Moya Ortiz, adscrito a la citada Demarcación.
3. El Proyecto de Trazado y su Estudio de impacto ambiental han sido supervisados por la Subdirección General de Proyectos con la Asistencia Técnica de la empresa BAC ENGINEERING, S.L.
4. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.
5. El Proyecto de Trazado incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

15-AL-3710

6. En aplicación de lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el proyecto de trazado y su estudio de impacto ambiental deben someterse al trámite de información pública. Las alegaciones a este trámite solo podrán tenerse en consideración si versan sobre los aspectos ambientales de la actuación.
7. El Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental tienen por finalidad llevar a cabo una evaluación ambiental de las actuaciones a desarrollar para la mejora de la capacidad y la seguridad vial, mediante la construcción de un tercer carril por mediana en ambos sentidos de circulación, entre los enlaces 429 y 438 de la autovía A-7, del Mediterráneo, de manera que, como resultado del trámite de Información Pública, y del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, se pueda determinar la solución óptima de conformidad con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

De entre las distintas alternativas estudiadas, y como resultado de las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se recomienda la denominada en el estudio "**Alternativa 2**" como la solución más favorable desde un punto de vista tanto ambiental como funcional, habiéndose desarrollado como la solución adoptada en el Proyecto de Trazado.

8. La longitud del tramo objeto del estudio, según su definición geométrica entre el enlace 429 y el enlace 438 es de 9,46 km.
9. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto de Trazado es de 52.786.423,36 euros, que incluye la cantidad de 9.161.280,09 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "*Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 – Enlace 438*" redactado con fecha abril de 2022, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la denominada "*Alternativa 2*".
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece:
 - El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

15-AL-3710

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:
- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre, realice consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas sobre los posibles efectos significativos del proyecto.
 - Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".
 - Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesto,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

Fecha y firma electrónica al margen

Rosalía Bravo Antón

Aprobado,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Javier Herrero Lizano